Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XIX al artículo 86 del **Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.**

* **En materia de educación en masculinidades no violentas y responsables.**

Planteada por la **Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda,** de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **04 de Noviembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 12 de Noviembre de 2020.**

**Decreto No. 803**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 95 - 27 de Noviembre de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 86 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y RESPONSABLES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XIX al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de octubre de 2020, propusimos ante este honorable Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que las autoridades estatales y municipales promovieran y garantizaran el acceso permanente a cursos de capacitación en materia de masculinidades no violentas y responsables. Lo anterior a fin de combatir la violencia de género cuyo problema es estructural y generalizado tanto en la vida pública como en la vida privada de las mujeres, pero que además afecta de manera profunda a todos los miembros de la sociedad, al promover estereotipos machistas y misóginos.

Como todos ustedes saben, México vive en estos momentos una intensa movilización por parte de los sectores feministas debido a la terrible ola de violencia que azota a todas las entidades federativas, por lo cual es necesario que todas las autoridades y la sociedad civil promuevan y fomenten diversos mecanismos de lucha en contra del machismo. En ese sentido, la educación se presenta como una salida viable y lógica a los comportamientos patriarcales que imponen estereotipos a las personas desde la niñez enfrascándoles en roles de género que a la postre terminan perpetuando la violencia y la discriminación.

Ser hombre o ser mujer no implica que las personas deban seguir determinadas conductas, cada uno de nosotros puede decidir libremente sobre su vida sin más límite que los que impongan las leyes. Los prejuicios sociales y los estereotipos de género, son conductas que debemos reprimir y eliminar de nuestra sociedad si de verdad queremos una verdadera equidad de género. Las mujeres y los hombres debemos trabajar juntos en pro de una sociedad más igualitaria que deje de lado las conductas patriarcales y opresoras y que dejen de catalogar las acciones y decisiones de las personas como femeninas y masculinas. .

En ese sentido consideramos importante que desde las dependencias de la administración pública estatal, se promuevan modelos de masculinidad no violenta y responsable así como de equidad de género y no discriminación para de combatir los estereotipos de género, promover el respeto por todas las personas y sobre todo general conciencia sobre la igualdad y la no violencia en contra de las mujeres.

Debe quedar muy claro, no estamos diciendo que todos los hombres sean o vayan a ser violentos, eso dependerá desde luego de los valores y la educación que reciban desde sus familias y en las escuelas que los forman. Lo que proponemos es que además del modelo de igualdad centrado en las mujeres, se promueva entre los trabajadores del Estado, una masculinidad alejada de los estereotipos y comportamientos misóginos.

Como hemos sostenido anteriormente, la masculinidad refiere a las atribuciones personales y sociales que dan significado y reafirman el sentido de ser hombre, éstas dependen del momento socio histórico en donde se construye cada hombre y da origen a una gran diversidad de modos de ser hombre, es decir, una pluralidad de masculinidades[[1]](#footnote-1). En ese sentido, es necesario que los hombres asuman un nuevo rol social, que vaya más allá de las identidades masculinas hegemónicas, con el objetivo de maximizar la equidad entre mujeres y hombres.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XIX al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 86. …**

**I. a la XVIII. …**

**XIX. Capacitar a las y los trabajadores de las dependencias, en materia de igualdad y no discriminación, violencia de género, masculinidad no violenta y responsable, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual y derechos humanos en general.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre del 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

1. Gobierno del Estado de México (2020). MASCULINIDADES LIBRES Y RESPONSABLES. Disponible en: <https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/20/7/c95e19fdb99ed23eb92b761a0ba8957a.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)